

Las de D^{no} J^{ho} de Canobay para efectos se hacen
saver de nuevo lo que se manda en el acuerdo an-
terior y no le encontre en ellas por averme res-
pondido por las Mujeres que encontre en ellas.
Estava en la era, y volviendo por otras tres veces
en la mañana y tarde se el dia siguiente y me
se respondió por las mismas Mujeres no havian
nido, y aviendo venido en la noche del dia veinte
y uno de este presente mes y año se hizo saver
el contenido de el acuerdo que antez se se
que quedo entendido y para que conste lo por
lo por dilig^{cia} que firmo Valero

Acuerdo de
Cumplido el
dia mayor de
Monte
En la villa de Alhama a veinte y quatro de Junio
de mil setecientos y setenta y dos años ante los Se-
ñores D^{no} J^{ho} Ruiz Montalvo y D^{no} Blas de Me-
do Almaraz Alcaldes ordinarios por su Mage^{stad} Ju-
doque Lopez Valero D^{no} J^{ho} Solana Canobay D^{no} J^{ho}
Juan Vidal y D^{no} Juan Manuel Canobay Regidores
Consejo Justicia y Regim^{to} de ella estando en suby-
untam^{to} Como lo acostumbramos presente y notado
mandado despachar por el como Senor Marquis
de Villa franca su tito y Velero Francisco de
veinte y seis de Junio de el año de mil se-
tecientos y setenta y dos años, firmados de su

